

## **RECENSIONES DE LIBROS**



ALFONSO SERRANO MAÍLLO: *Introducción a la criminología*. Dykinson, Madrid, 2009, 6<sup>a</sup> Edición. 660 páginas.

La sexta edición de esta obra ve la luz en un momento en que la Criminología en España ha logrado pequeños y lentos avances, revelándose su atraso en comparación a la labor realizada en otros países europeos. Ciertamente no existen órganos administrativos que desempeñen óptimas investigaciones acerca de la justicia y eficacia de las medidas legislativas adoptadas por las autoridades para disminuir los índices de delincuencia y la sensación de inseguridad de la ciudadanía. En definitiva, sobre el trabajo del especialista se encuentra la presión de la opinión pública y los medios de comunicación social. Por ello, cobra relevancia este trabajo, pues el autor logra convencer al lector acerca de los beneficios que la investigación criminológica trae para sustentar las decisiones de Política criminal.

Para Serrano Maíllo –influido en buena medida por el trabajo criminológico desarrollado en Estados Unidos– la criminología es una ciencia independiente y autónoma ya que ella debe pretender describir y explicar la realidad empleando la observación. Esta sería la vía que permitiría abandonar el sentido común, remplazándolo por estudios empíricos que sustenten, con argumentos racionales, las medidas adoptadas por los respectivos gobiernos para disminuir el número de delitos que se cometen en cada sociedad.

El autor se hace cargo de los distintos problemas que implica la aplicación del método científico para el entendimiento y la explicación de fenómenos humanos. A pesar de ello, asume como criterio más óptimo para el trabajo criminológico la refutación de las diversas hipótesis que componen una teoría. En ese sentido es que prohija la frase “la criminología debe emplear en lo posible y modestamente el método

científico” (p. 59), lo que sirve para explicar los reducidos avances logrados por esta disciplina, debidos a la rigurosidad del método que aplica. Además, sostiene que la finalidad de la Criminología no es simplemente describir el fenómeno delictivo, porque esta disciplina presenta la ventaja de poder captar el sentido de la actividad del sujeto que comete delitos.

En consideración a la situación actual de la ciencia, específicamente, la convivencia de distintos saberes, el autor acepta que la Criminología se relaciona con la biología, antropología, psicología, etc.; sin embargo, limita claramente las vinculaciones existentes entre ellas, explicando que la Criminología efectivamente es una ciencia autónoma e independiente, que tiene un objeto propio y una metodología de trabajo muchas veces desconocida y sumamente compleja, pero que no puede pretender hacer oídos sordos de los avances logrados por las otras disciplinas; por ello, el vínculo existente entre todas ellas permite obtener conclusiones más completas y no simplemente una amalgama de datos que no permiten explicar el fenómeno delictivo en forma científica.

Serrano propone al lector que la finalidad de la labor del criminólogo recae en la comprensión de la etiología del delito, analizando también las formas de reacción social ante su comisión, debiendo medir la extensión del fenómeno, proponer el empleo de estadísticas y estudios de victimización y dar respuestas acerca de cómo y por qué se elabora las leyes criminales.

Otro aspecto que se debe mencionar es que la obra desarrolla un amplio espectro de temas, los que, a su vez, son explicaciones simples de complejas teorías. Todo esto permite dudar que el título, modesto, sea representativo del rico contenido del libro. Por ello, el autor lo ha dividido en once capítulos, explicando, entre otras cosas, cómo debe desarrollarse la teoría criminológica, los modelos teóricos que permiten su construcción y los criterios para evaluar esas teorías. También expone los principales postulados de las escuelas que fundaron esta disciplina, junto con mencionar los autores españoles que contribuyeron en el área. Además, pasa revista a la situación actual de la reacción pública española frente al fenómeno delictivo, formulando conclusiones críticas al respecto. En otro capítulo intenta responder a la pregunta de si las penas tienen o no efectos preventivos, abordando para ello la Criminología neoclásica. El autor dedica un gran número de páginas a la explicación de las teorías del aprendizaje social, la de la anomia y de la frustración,

junto las teorías del control, de la desorganización social, además de la teoría del etiquetamiento. Los dos últimos capítulos desarrollan los ejes centrales de la Criminología radical, la feminista y la post moderna; además se expone la Criminología del desarrollo.

A propósito de los enfoques integrados, el autor explicita el punto de partida de diversas teorías criminológicas que reconocen el hecho de que las conclusiones obtenidas antaño por la Criminología han resultado insuficientes e incompletas en su intento de responder a la pregunta de por qué las personas delinquen. De ahí que, los autores que han elaborado estos planteamientos entienden que son muchas las variables que determinan la comisión de delitos y, que las teorías unitarias anteriores apuntan a respuestas en muchos casos válidas, pero incompletas; por ello es necesario recoger de cada una los elementos que resulten mas idóneos para acoplarlos entre sí, formando una nueva teoría, de conformidad a distintos criterios. Estas ideas no están exentas de críticas, pues no resulta nada sencillo lograr una unión de ideas que forme un planteamiento coherente y compatible entre sí. A pesar de ello, el autor reconoce que las teorías integradas permiten disminuir las numerosas teorías criminológicas y, en la medida que puedan ser objeto de refutación, cumplen con el parámetro científico propio de la disciplina.

En este contexto resulta particularmente atractiva la teoría general integrada, desarrollada por R. Agnew. Ella parte del supuesto de que una persona comete un delito cuando los impedimentos para delinquir son inferiores a las motivaciones para realizar dichos hechos. El autor citado por Serrano propone una clasificación de limitaciones y motivaciones, junto con describir cuáles son las variables que intervienen en esos aspectos y la cuantía de su interacción. Las limitaciones que tienen los individuos para delinquir pueden provenir de un control externo que ejercen otros sujetos, por ejemplo, la familia o los amigos, sumado al denominado interés en la conformidad, propuesto anteriormente por Toby en la teoría de control social, en virtud del cual si una persona se siente beneficiada por cosas que posee no cometerá delitos si entiende que las puede perder producto de la comisión de dichos hechos; finalmente, la última limitación propuesta es de carácter interno y se verifica cuando las personas entienden que un delito es un acto inmoral y ello determina abstenerse de su comisión.

Continuando con la teoría, las motivaciones que tienen los individuos para delinquir pueden arrastrarlos o empujarlos a su comisión.

Ejemplo de lo primero es la imitación de modelos criminales existentes, y de lo segundo, la frustración por el incumplimiento de metas.

Estas motivaciones y limitaciones se encuentran influidas, directa o indirectamente, por variables personales, familiares, escolares, relativas a la relación con los pares, o las referidas al trabajo, junto a factores externos de naturaleza ambiental. Los efectos de ellas pueden ser de carácter modesto, moderado o grande, lo que a su vez dependerá de la etapa de la vida del sujeto en cuestión; en este punto cobra particular importancia la Criminología del desarrollo, que distingue las etapas de infancia, adolescencia y adultez.

Un corolario de esta teoría es la afirmación de que muchas de las personas que cometen delitos presentan problemas en ámbitos importantísimos de sus vidas; de ahí que las variables que influyen y el efecto que producen desencadenan que el individuo se encuentre enredado en una tela de araña –denominación formulada por Agnew– convirtiéndose en uno de los llamados delincuentes crónicos.

Ante este panorama, Serrano recoge la idea de Agnew, proponiendo el desarrollo de planes de intervención, aunque tengan efectos modestos, pero que provoquen un cambio efectivo en los aspectos de la vida de las personas que se encuentran comprometidas en la determinación de la conducta delictiva, abandonando la represión penal como vía para la prevención de delitos.

Finalmente, resta señalar que la obra de Alfonso Serrano Maíllo se erige como un trabajo riguroso, sólido y completo, que emplea una vasta bibliografía y abarca tal calidad y cantidad de contenidos hasta el punto de convertirse en un libro absolutamente recomendable. El autor recorre las principales teorías criminológicas y expone las corrientes más modernas de la disciplina, siempre con una mirada crítica, pero objetiva, intentando con su trabajo ser fiel a los principios científicos que propone en la obra. Todo esto lo expresa en un lenguaje claro, lo que es elogiabile, que permite al lector comprender complejas teorías, y prepara para posteriores estudios de profundización de los temas tratados por el autor.

ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ  
Seminario de Derecho penal  
Universidad de Valparaíso (Chile)